



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NIDIA SOFIA MARTINEZ SANCHEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., RADICADO UNICO: 08-00131-05-005-2019-00043-01, y Radicación Interna # 66.365-A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: *REVOCAR* parcialmente la parte del numeral primero de la sentencia de fecha 28 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, que dispuso declara la nulidad, para en su lugar disponer declarar la ineficacia y se confirmará en todo lo demás, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: REVOCAR parcialmente la parte del numeral segundo de la sentencia de fecha 28 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, que dispuso sin descontar cuota de administración, para en su lugar disponer que se deberá efectuar inclusive la devolución de los dineros en lo que respecta a las cuotas de administración debidamente indexados, con cargo a sus propios recursos y se confirmará en todo lo demás, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A, por no prosperar el recurso de alzada.

CUARTO: Sin costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES, por atender el grado jurisdiccional de consulta. ...”

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

